

Documento #: REG-882-0004	REG-882-0004 Reglamento Ahorro Navideño		
Fecha de creación: 05/06/2015	Modificado por :	Administración	Nivel de Seguridad
Fecha de aprobación: 05/06/2015	Revisado por:	Junta Directiva	Publico
Versión 1	Aprobado	Junta Directiva	Pág. 1 de 6

Control cambios del documento				
Versión	Fecha Revisión	Próxima Revisión	Modificado por	Comentarios
Versión 2	29/11/2018	29/11/2019	Comité de Crédito y Administración (Stephannie Herrera Ferreto)	Aprobada en el Acta de la sesión ordinaria 9-2018 de Junta Directiva
Versión3	16/04/2021	16/04/2022	Comité de crédito, administración y servicio al cliente	Aprobado en el Acta de la Sesión ordinaria de Junta Directiva AsoSykes #2 2021-2022 y correo electrónico de confirmación
Versión 4	18/10/2023	18/10/2024	Administración y JD	Aprobado en el acta de sesión extraordinaria #17 JD ASOFOUNDEVER

Introducción

El presente Reglamento establece la normativa para regular, orientar, definir todo lo referente al manejo del ahorro voluntario denominado Ahorro Navideño.

En este se definen las formas de captación, fechas de liquidación, rendimiento, requisitos y condiciones para que el asociado interesado pueda realizar este tipo de ahorro.

Propósito

Promover el ahorro voluntario de los asociados para una fecha tan importante como lo es el mes de diciembre que por lo general significa una época de gastos

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

extraordinarios o bien un complemento al aguinaldo.

Alcance

Este Reglamento será obligatorio para todos los Asociados que se afilien al Ahorro Navideño y Junta Directiva de AsoFoundever.

Definiciones

Cuota: Monto de dinero establecido por el asociado para que sea rebajado en forma automática de su salario y según su forma de pago. El asociado puede realizar la modificación de dicha cuota en el momento en que lo desee, ya sea para aumentar el rebajo por semana/quincena o bien para disminuir la cuota.

Además, puede eliminar el monto de la cuota en forma permanente o temporal.

Plazo: Corresponde al periodo de tiempo establecido para realizar el ahorro navideño. Su corte está establecido para la última semana de noviembre de cada año.

Aportes extraordinarios: El asociado puede realizar aportes extraordinarios a la cuota, por transferencia o desde el Ahorro a la Vista, con el fin de aumentar el ahorro acumulado.

Rendimiento: Corresponde a la tasa de interés establecida por la Junta Directiva, que será revisable de forma periódica en procura de actualizar los rendimientos para los asociados.

Liquidación anual: Corresponde a la fecha establecida para que la administración de la asociación realice el depósito correspondiente de los ahorros acumulados, así como de los rendimientos ganados. Se establece entre la primera y la segunda semana de diciembre de cada año, de acuerdo a la fecha de liquidación de la inversión colocada en entidades financieras.

Ahorro en garantía: Cuando el asociado requiere más disponible que el acumulado en ahorros personal, podrá solicitar el monto total del ahorro acumulado a la fecha en el ahorro navideño como garantía de crédito, por lo tanto, si a la fecha de corte del ahorro en el mes de noviembre, únicamente se deposita el monto parcial que no está en garantía, el monto comprometido se trasladará a un ahorro denominado Ahorro en Garantía de Crédito, el cual podrá irlo liberando en el momento que su disponible cubra la deuda.

REVISION DEL REGLAMENTO:

Este documento lo debe revisar el comité de crédito y aprobar la Junta Directiva al menos una vez al año.

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

Normas Generales

GENERALIDADES DEL AHORRO NAVIDEÑO

ARTICULO 1:

El Ahorro Navideño corresponde al ahorro realizado por los asociados que previamente lo solicitan a AsoFoundever y completan los documentos de afiliación, iniciando en cualquier momento que lo deseen, pero con una única fecha de liquidación anual.

La liquidación anual de dicho ahorro más el total de sus rendimientos es en el mes de diciembre de cada año.

DE LAS INVERSIONES CON LOS RECURSOS DEL AHORRO

NAVIDEÑOARTICULO 2:

La Junta Directiva de AsoFoundever en conjunto con la Administración serán los encargados de mantener convenientemente invertidos los recursos del Ahorro Navideño, así como establecer la tasa de rendimiento y sus variantes durante el periodo de ahorro, siempre en procura del beneficio de los asociados ahorrantes.

DE SU ESTABLECIMIENTO:

ARTICULO 3:

Todo asociado activo podrá establecer la cuota del ahorro navideño de acuerdo a su capacidad de ahorro. El asociado deberá solicitar y autorizar en la oficina de la asociación la cuota a partir del ₡1,000 (mil colones), y el monto establecido se rebajará en forma automática del salario del asociado de acuerdo a la forma de pago establecido por el patrono.

La liquidación total del ahorro no implica la suspensión de la cuota semanal/quincenal, el asociado que desee suspender definitivamente la suscripción al ahorro, deberá hacerlo por medio del sistema de autogestión o en nuestras sucursales, pudiendo volver a suscribirlo en el momento que así lo desee.

DE LAS MODIFICACIONES:

ARTICULO 4:

El asociado podrá realizar la modificación de la cuota establecida. Para esto deberá solicitar la modificación en la oficina de AsoFoundever o mediante un tiquete en la app y esta se aplicará en el siguiente cálculo de la planilla que corresponda.

Para aumentar la cuota deberá solicitarlo al personal de Servicio al Cliente de la Asociación y firmar el documento respectivo, dicho cambio se aplicará hasta el envío de la siguiente planilla según la modalidad de pago del asociado. Del mismo modo el

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

asociado ahorrante, podrá solicitar la disminución en la cuota de dicho ahorro y esta será aplicada en la siguiente planilla.

Si por alguna razón el asociado desea congelar el ahorro, es decir, que no desea realizar más este ahorro, el monto de aporte podrá ser eliminado por tiempo indefinido o a conveniencia del asociado. Este proceso excluye al asociado de gozar del rendimiento de su ahorro acumulado.

DE LOS APORTES EXTRARODINARIOS:

ARTICULO 5:

Todo asociado podrá realizar aportes extraordinarios al ahorro navideño, por transferencia electrónica a las cuentas bancarias a nombre de AsoFoundever con un tope máximo mensual de ¢500,000 (anualmente el asociado tendrá un tope de 6 millones) o bien desde el acumulado del Ahorro a la Vista si lo tiene.

La aplicación se realizará en forma automática en el caso de los aportes por traslado de Ahorro a la Vista al Navideño.

Los depósitos a las cuentas bancarias de la asociación deben contener:

- a. Nombre del socio
- b. Número del Badge (últimos 5 dígitos)
- c. Detalle: Abono extraordinario al Ahorro Navideño.

Los aportes por transferencia quedarán sujetos a la disponibilidad y acceso que se tenga a la sucursal electrónica del banco al que se realizó el depósito, ya que debe realizar la confirmación respectiva el departamento de Contabilidad.

Aquellos asociados que por su situación económica no pueda autorizar la deducción automática del ahorro navideño podrán utilizar esta forma de ahorro con aportes extraordinarios y recibir las mismas condiciones de rendimiento sobre sus ahorros.

DE LOS INTERESES:

ARTICULO 6:

Los rendimientos son calculados de forma diaria y reflejados al cierre de cada mes. La tasa es variable y revisable periódicamente

GARANTIA DE CREDITOS:

ARTICULO 7:

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

El ahorro navideño podrá utilizarse como garantía de crédito cuando el asociado:

1. Haya comprometido la totalidad de sus ahorros Personal y requiera de un mayordisponible para créditos personales, desarrollo personal o ferias.

Para aquellos asociados que han comprometido su ahorro Navideño con algún tipo de crédito de AsoFoundever, no podrán disfrutar de la totalidad del ahorro acumulado a la fecha de liquidación, ya que el monto aun comprometido al 30 de noviembre quedara en Garantía de ahorro.

Para esto, el personal administrativo restara del monto total del ahorro Navideño la suma que aún está garantizando el crédito de AsoFoundever.

Una vez que el asociado haya cubierto con sus ahorros personal los créditos con garantía de ahorro navideño, podrá solicitar el traslado de este ahorro a otra línea de ahorros e inclusive al navideño a la liquidación del ahorro en Garantía.

DE LA NO DEVOLUCION DE LOS AHORROS NAVIDEÑOSARTICULO 8:

Si la persona asociada renuncia a la Compañía, las cuotas aportadas a este ahorro le serán entregado en su totalidad con la liquidación correspondiente de todos sus aportes y ahorros.

En caso de que dicho ahorro se encuentre en garantía de crédito ya sea en su totalidad o parte de él, éste se aplicará automáticamente para cubrir el saldo del crédito y la diferencia le será entregada según el proceso de liquidación.

Si el asociado renuncia únicamente a la asociación, su nueva condición de no asociado, no le permitirá continuar con el ahorro navideño ni dejarlo en garantía este para créditos, por lo tanto, el monto acumulado a la hora de presentar la renuncia a la asociación será congelados hasta la fecha indicada por la Administración para su liquidación.

El saldo que disponga en su ahorro podrá ser utilizado para la cancelación de los saldos descubiertos en créditos o pagos de servicio que mantiene con AsoFoundever.

ARTICULO 9:

Este Reglamento podrá ser modificado por la Junta Directiva cuando las necesidades lo ameriten y las modificaciones conlleven a un mejor desarrollo de sus funciones y/o rendimientos.

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.

Firmas

Este Reglamento fue modificado por
Johanna Parra Cascante

(Firma Administración)

Este Reglamento fue revisado por
Junta Directiva:

(Firma Tesorero)

Este Reglamento fue aprobado
por Junta Directiva:

(Firma Presidente)

Control y Restricciones del Documento

Este es un documento propiedad de AsoFoundever, toda la información incluida en este documento es protegida por leyes de privacidad y contra el fraude, este documento se debe considerar privado y tratado como confidencial. El Departamento o individuo encargado de este documento será responsable por el uso y el destino final de este documento.

Este documento no podrá salir física ni digitalmente de la empresa bajo ninguna circunstancia.

Este documento debe de ser mantenido de acuerdo con las políticas vigentes de la empresa y será sujeto a procesos de auditoría por parte del departamento de estándares de la empresa

Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.

Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.